

# RECAUDACION DEL ARBITRIO MUNICIPAL

## SOBRE LOS CEMENTERIOS DE MÁLAGA.

Cementerio de *S. Miguel*

Año económico de *1890* á *1891*

Como administrador judicial para la recaudacion de dicho arbitrio, nombrado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Santo Domingo de esta capital, á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Martínez y Martínez de Linillos, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, he recibido de D. *José María* la cantidad de *diez* pesetas *—* céntimos, por los conceptos siguientes:

	Plas.	Cts.
Derechos de <i>exhumacion</i> del cadáver D. <i>Ana San</i> <i>pere</i> Del nicho núm. <i>1898</i> del cuadro <i>Fernando de</i> años, que empieza el <i>—</i> día <i>—</i> de igual día de		
Derechos de zanja particular. . . . .		
Coche de . . . . . clase. . . . .		
Depósito de . . . . . clase. . . . .		
Guarda y custodia. . . . .		
<i>Por destapar y limpiar un nicho</i>	<i>10</i>	<i>—</i>
	<i>"</i>	<i>"</i>
Total pesetas. . . . .	<i>10</i>	<i>—</i>

Y para que sirva de resguardo al interesado, expido el presente en Málaga á *diez* días de *Noviembre* de mil ochocientos noventa y *uno*

El Administrador judicial,

*José Lobo*